

Le informo al titular del Despacho, que mediante Acta de Reparto 8541 de Pago Por Consignación del 14 de octubre de 2022, se asignó este Juzgado para el trámite de pago por consignación respecto de las prestaciones sociales del señor OMAR DAVID GAMBOA HERNANDEZ, por parte de la sociedad AHORA S.A.S., designándole el radicado **05001 31 05 017 2022 00456 00**; sin embargo, con los anexos se la solicitud se aportó un comprobante de pago en el cual se indica como Código del Juzgado 050012050001, cuenta que no corresponde a esta Judicatura. Además, el día el 22 de noviembre de 2022, se allego solicitud de entrega de título por parte de la madre Joiser David Gamboa Pertuz, hijo del señor Omar David Gamboa Hernández, ex trabajador fallecido, quien también allego entre los documentos la constancia del pago a la cuenta antes mencionada.

Por lo que el día 28 de noviembre de 2022, procedí a comunicarme con la empresa AHORA S.A.S., a número telefónico 604 4449633, con la señora MARIA ALEJANDRA CASTRILLON LOAIZA, Analista de Bienestar y Calidad, quien me informó que se realizó la consignación de la liquidación de prestaciones sociales del ex trabajador a la cuenta de depósitos judiciales general de la Oficina Judicial de Medellín; además que también se había acercado a reclamar las prestaciones la señora María Yolanda Montes Ocampo, quien indico ser la compañera permanente del señor Omar David Gamboa Hernández.

Sírvase Proceder de conformidad.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO TERMINACION DE PROCESO							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00456	00
DEMANDANTE	AHORA S.A.S.						
DEMANDADA	OMAR DAVID GAMBOA HERNANDEZ						
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACION						

Dentro del presente proceso de pagos por consignación, de conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena OFICIAR a la Oficina Judicial de Medellín, a fin de que se proceda certificar si el depósito judicial por valor de \$1.223.631,00 consignado por AHORA S.A.S. con Nit. 8000455773 en favor del señor OMAR DAVID GAMBOA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.533.041, por concepto de prestaciones sociales fue consignado a dicha dependencia; en caso afirmativo, deberá procederse con la conversión de respectivo depósito judicial, con dirección a la cuenta judicial de este despacho No. 050012032017.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b31060c1930528f2264cc617fe89443ab3a2ff4f06410b61654cc8f18c0a62e4**

Documento generado en 29/11/2022 11:30:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>